

## SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### METAS

- Ofrecer apoyos económicos para la formación, fuera del estado, a nivel doctorado o maestría.
- Publicar la Convocatoria de Jóvenes Talento, los programas “Estancias científicas, tecnológicas y humanísticas” e “Integración de egresados de posgrado al sector empresarial”.
- Asignar recursos para la realización de proyectos en ciencia, tecnología e innovación.
- Impulsar la solución a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del estado, a través de redes de investigación.
- Entregar reconocimientos y estímulos a los miembros del Sistema Estatal de Investigadores (SEI).
- Estimular la investigación científica de calidad realizada por científicos o tecnólogos radicados en el Estado, a través de convocatorias de reconocimiento al mérito (REMEI).
- Brindar apoyo para la creación de dos centros de investigación federales o internacionales en la entidad.
- Fomentar la vinculación empresa-academia.
- Promover el establecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en la categoría de PYMES.
- Informar y asesorar a los científicos morelenses sobre las ventajas, responsabilidades y derechos de su participación en el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de spin-off y los licenciamientos de tecnología preferentemente para las nuevas empresas.
- Proponer la adecuación de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología y su reglamento, con la participación de los sectores académico, social y empresarial.

- Crear y mantener actualizada una base de datos con los requerimientos tecnológicos de las empresas, redes de colaboración y clústeres.
- Fomentar la incubación de empresas provenientes principalmente de instituciones de educación superior y centros de investigación.
- Asesorar a la comunidad científica sobre su participación en proyectos de científico tecnológicos e innovación, responsabilidades y derechos. Crear centros de investigación estatales dedicados a impulsar la comunicación de la ciencia y la atención de áreas agrícolas prioritarias para el estado.
- Fortalecer el establecimiento de salas de exposiciones fijas y móviles.
- Publicar una revista científico-tecnológica dirigida a la sociedad en general.
- Emitir un dictamen técnico basado en la opinión de especialistas.
- Desarrollar los sistemas de software requeridos por el Gobierno del Estado, con criterios de calidad y eficiencia, basados en estándares internacionales, las mejores prácticas profesionales, y de acuerdo con los principios de Gobierno en Red.
- Administrar y mantener en condiciones adecuadas de operación las instalaciones de un centro de datos, sus sistemas de energía eléctrica y aire acondicionado, para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.